

Núm. 182

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 31 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 42922

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **33778** RUBÍ

Don Carlos Ordiales Fernández, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección tercera: determinación de la masa activa 26/2028. Sección: Concurso consecutivo 26/2018.

NIG: 0818442120178175045.

Fecha del auto de declaración. 14 de diciembre de 2018.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Ángel Felipe Alvarado Baquerizo, con NIF 47740133E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: GRUPO BETULO CONCURSAL, S.L.P., en su representación D. Jose Antonio Regalado Morillas. Dirección postal: Badalona, Calle Sant Miquel, n.º 36, 2.º Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Carretera Sant Cugat, 18 – Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Rubí, 15 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ordiales Fernández.

ID: A190044484-1